

PRÉSTAMOS EN PESOS URUGUAYOS

EMPRESAS ASOCIADAS (Préstamos con retención de cuota de los haberes)		
Con convenio		Sin convenio
BENEFICIOS	Trámite ágil y sencillo: cobro en el momento en cualquier dependencia.	
	Tramitación en cualquier dependencia.	
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> → Sin ingresos mínimos → Retención de cuota de haberes → Tasas preferenciales → Pago diferido (1° cuota entre 30 y 60 días) → Préstamos paralelos (cuota mínima \$500) → Cancelación automática por fallecimiento 	
	Cédula de Identidad vigente	Fotocopia de cédula de identidad Formulario de solicitud
	Empresas y Organismos con Convenio	Antigüedad mínima para Operar con Codeudor
		Antigüedad mínima para Operar a sola firma
	Pasivos	-
	Desde el 1er. Mes	
	Empleados públicos presupuestados Empleados de Bancos Oficiales (presupuestados y contratados)	6 meses
	1 año	1 año
	Empleados de Empresas y organismos con convenio (contratados, eventuales, mensuales, jornaleros u otros)	1 año
	2 años	
	Autoridades nacionales: Fiscal letrado, Ministros, Parlamentarios, etc.	-
	Desde el 1er. Mes	
	<i>En todos los casos deberán presentar ERC por Escribano para endeudamientos mayores al 0,2% de la RPBB.</i>	
	<i>Se requiere también buen cumplimiento crediticio en el BROU en el último año para operar a sola firma.</i>	
PLAZOS	Edad	Plazo máximo
		Afectación máxima del SN **
	Hasta 70 años	60 meses
	Hasta 79 años	48 meses
	Hasta 89 años	24 meses
Más de 90 años	12 meses	
	25%	
	35%	
	35%	
	20%	
	** Para endeudamientos mayores al 0.04% RPBB la afectación no podrá exceder el 30% del total de haberes (Sueldo Nominal más partidas no permanentes)	
	El plazo máximo puede variar de acuerdo a la Empresa Asociada por la que el cliente opera.	
RENOVACIÓN	Activos: 30% de las cuotas pagas Pasivos: 40% de las cuotas pagas (Apoderados 90%)	

GENERALIDADES DE PRÉSTAMOS EN PESOS URUGUAYOS